



## ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2025

### OBJETO

*“Prestación de servicio de alquiler de espacio físico para las ciudades de Pasto y/o Popayán, para el lote 1 y/o 2, con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas en el marco del contrato 2127 de 2024 suscrito entre MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC – Unión Temporal UTP – FaceIT cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC (Región No. 3: Departamentos de Cauca y Nariño).”*

### PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración y adjudicación del contrato la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.115.000.000 incluidos todos los impuestos, correspondientes pagos se harán con cargo a la identificación presupuestal 511-23-131-163 y 511-23-131-164 de la vigencia 2025.

### INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública No. 2 de 2025, fueron publicados en la página de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) desde el día 8 de mayo de 2025.

La información y aclaración de dudas fue programada para los días comprendidos entre el 8 de mayo y el 12 de mayo de 2025 antes de las 4:00 pm al correo [juan.garcia6@utp.edu.co](mailto:juan.garcia6@utp.edu.co), se recibió en el tiempo establecido un total de cero (0) observaciones.

### ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha de presentación de la invitación fue establecida para el día 14 de mayo de 2025, a las 04:00 pm mediante audiencia virtual, donde los oferentes enviaron al correo [juan.garcia6@utp.edu.co](mailto:juan.garcia6@utp.edu.co) los documentos y propuestas relacionadas con la Invitación Pública No. 2 de 2025.

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública.

### 1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados los documentos legales solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 2 de 2025, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:



DOCUMENTOS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consorcio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	NA

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	CINAR SISTEMAS SAS
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	NO
Recibo de pago de la garantía	SI
Consorcio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

NA: No aplica.

El proponente no está habilitado para continuar en el proceso.

## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Revisados los documentos financieros solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 2 de 2025, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los indicadores y documentos financieros exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

DOCUMENTOS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	



DOCUMENTOS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Capital de trabajo $\geq 30\%$ del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso	Cumple
Razón corriente $\geq 1.0$	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	CINAR SISTEMAS SAS
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo $\geq 30\%$ del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso	No Cumple
Razón corriente $\geq 1.0$	Cumple
Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$	Cumple

El proponente no está habilitado para continuar en el proceso.

### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados los documentos técnicos y de experiencia, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:

DOCUMENTOS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia específica su puntaje es 0.



Criterio	Puntaje
Criterios de calidad	80
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.5
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### Criterios de evaluación: Criterios de calidad

Criterios	Puntaje máximo (80 Puntos)
Al proponente que cuente con sala de lactancia en el espacio físico propuesto.	2
Al proponente que cuente con personal de seguridad en el espacio físico propuesto.	5
Al proponente que cuente con camilla y botiquín en el espacio físico propuesto.	4
Al proponente que cuente con mínimo 4 extintores en el espacio físico propuesto.	3
Al proponente que cuente con áreas de expansión y/o descanso y/o zonas verdes y/o espacios abiertos.	5
Al proponente que cuente con un auditorio en el espacio físico para mínimo 60 personas.	10
Al proponente que cuente con al menos un baño para personas con movilidad reducida en el espacio físico propuesto.	2
Al proponente que cuente con rampas de accesibilidad al espacio físico propuesto.	2



<b>Criterios</b>	<b>Puntaje máximo (80 Puntos)</b>
Al proponente que dentro de la instalación propuesta cuente con parqueadero para mínimo 20 carros y 30 motos.	5
Al proponente que cuente con un sistema de seguridad tipo circuito cerrado de televisión.	2
Al proponente que cuente con más de una cafetería o área donde los estudiantes puedan comprar bebidas y alimentos durante los descansos.	3
Al proponente que disponga de un punto de atención presencial ubicado en un espacio físico y atendido por personal humano.	5
Al proponente que cuente con un gabinete contraincendios en el espacio físico propuesto.	3
Al proponente que en el espacio físico propuesto cuente con un tanque de almacenamiento de agua potable de mínimo 30M3.	5
Al proponente que en el espacio físico propuesto cuente con un respaldo al suministro de energía eléctrica (Planta eléctrica, paneles solares, entre otros).	5
Al proponente que en el espacio físico propuesto cuente con un internet de alta velocidad de mínimo 300 Mb.	2
Al proponente que, en el espacio físico propuesto, acredite contar con respaldo de conectividad a internet, entendiéndose como tal la disponibilidad de servicios contratados con dos o más proveedores distintos.	3



Criterios	Puntaje máximo (80 Puntos)
Al proponente que disponga de una oficina o espacio de trabajo, ubicado en el lugar de ejecución del proyecto, con un área mínima de 20 metros cuadrados, destinado para el equipo de trabajo in situ.	10
Al proponente que cuente en el espacio físico propuesto, personal de servicios generales.	1
Al proponente que cuente en el espacio físico propuesto, personal de soporte TI.	3

**NOTA 1:** El proponente deberá incluir un enlace de acceso público (sin restricciones) a una plataforma de almacenamiento en la nube (como Google Drive, Dropbox, OneDrive u otra equivalente), mediante el cual se pueda visualizar un video con una duración máxima de diez (10) minutos, en el que se evidencie el cumplimiento total o parcial de los criterios de evaluación descritos en el presente documento, adicionalmente, cuando aplique, el proponente deberá respaldar el cumplimiento de dichos criterios mediante la inclusión de imágenes, documentos oficiales, certificaciones o cualquier otro medio probatorio idóneo. El enlace suministrado deberá permanecer habilitado, sin restricciones de acceso, hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma de la presente invitación pública.

**NOTA 2:** En caso de NO adjuntar el link donde se evidencie el cumplimiento total o parcial de los criterios de evaluación el puntaje será de cero.

**NOTA 3:** En caso de no ser posible la descarga o visualización del video adjunto en la propuesta el puntaje será de cero.

**NOTA 4:** El video destinado a evidenciar el cumplimiento total o parcial de los criterios de evaluación podrá ser el mismo que el requerido para demostrar el cumplimiento de los requisitos obligatorios relativos a la infraestructura física. No obstante, dentro del mismo deberá realizarse una diferenciación clara, precisa y verificable entre los aspectos que responden a requisitos obligatorios y aquellos que corresponden a criterios de evaluación adicionales, a fin de facilitar su valoración independiente por parte de la Entidad.

#### Oferta económica

La propuesta económica se evaluará con la información plasmada en el Anexo 2 otorgando un máximo puntaje de 20 puntos a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} * \text{Puntaje máximo}}{\text{Propuesta económica a evaluar}}$$

Donde:

PP = Puntaje propuesta a evaluar



NOTA: Los valores a evaluar se obtienen del valor total de la propuesta plasmado en el Anexo 2.

Una vez revisados los documentos técnicos, las observaciones presentadas y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

Criterio	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Criterios de calidad	78
Oferta económica	19
<b>Puntajes Ley de Emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)</b>	
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
MiPymes en el Sistema de compras públicas	0
<b>TOTAL</b>	<b>97 puntos</b>
Video evidencia: Si	
Ciudad y lotes propuestos: Popayán Lote 1 y 2	

#### 4. RECOMENDACIÓN

Una vez revisada y analizada la propuesta y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que la propuesta presentada UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA cumple con la totalidad de requisitos, es técnica y económicamente favorable para la Universidad.

Por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la *“Prestación de servicio de alquiler de espacio físico para las ciudades de Pasto y/o Popayán, para el lote 1 y/o 2, con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas en el marco del contrato 2127 de 2024 suscrito entre MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC – Unión Temporal UTP – FaceIT cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC (Región No. 3: Departamentos de Cauca y Nariño).”* En la ciudad de Popayán Lote 1 y 2 de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 2 de 2025, a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA con Nit 860.029.924-7 por un valor total de quinientos



millones pesos m/cte (\$ 500.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026.

Asimismo, declarar desierto el proceso de selección correspondiente a los Lotes 1 y 2 de la ciudad de San Juan de Pasto, toda vez que, tras el análisis y verificación de las propuestas recibidas, se constató que ninguna de ellas cumple de manera integral con los requisitos jurídicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones, particularmente en lo relativo a la documentación habilitante y los indicadores de capacidad económica exigidos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 2 de 2025.

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA

Comité Financiero

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GÓMEZ

Comité Jurídico

RAUL ALGECIRA ARBELAEZ

Comité Técnico

## 5. ADJUDICACIÓN

Considerando que el proceso de Invitación Pública se desarrolló de acuerdo con las Normas de Contratación establecidas, la Rectoría considera pertinente efectuar esta adjudicación de acuerdo con la recomendación de los Comités. Asimismo, declarar desierto los lotes 1 y 2 de la ciudad de San Juan de Pasto.

---

Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Rector